



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 10 OCT 1969

VISTO lo actuado en el Expediente M.A. 52 N° 7 "S" /69 y atento a lo solicitado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA y lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la adquisición de la munición detallada en el presupuesto agregado como fojas 2 al citado expediente a efectos de cumplimentar el "Plan de Amunicionamiento de la Armada";

Que la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES se encuentra en condiciones de proveer dicha munición;

Que se dispone de los recursos necesarios para encarar dicha adquisición;

Que la misma está encuadrada en el Art. 56, inciso 3º, acápite c), g) e i) de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

C. E. J. A.

283

[Handwritten signature]

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a adquirir a la DIRECCION DE FABRICACIONES MILITARES la munición detallada en el presupuesto N° 53/54/4/574/69 elevado por la mencionada Dirección General.

ARTICULO 2º.- El importe total de la presente adquisición que

C. M.

[Handwritten signature]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVE-
CIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIO-
NAL (m\$n. 289.917.350.-), se imputará a la Partida 4-52-379-
369-2-0-6-61-10-6110 del ejercicio 1969.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor
MINISTRO DE DEFENSA y firmado por el señor COMANDANTE EN JEFE
DE LA ARMADA.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése intervención al TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA
(COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATE-
RIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 6473

Urgente

ALMIRANTE PEDRO A. J. ONAVI
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

JOSE R. CACERES MONJE
MINISTRO DE DEFENSA

C. E. J. A.
283
29/IX/69
7379

C. M.
[Handwritten initials]